

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE PARA  
LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE EN LA PARCELA  
REGISTRAL 1/73.444 PROPIEDAD DE GICAMAN**

**EXPEDIENTE URB/011/867/001**

**ANTECEDENTES**

**Primero.** - El 24 de abril de 2024 se acuerda iniciar de expediente para la constitución de derecho de superficie sobre la parcela registral 1/73.444, propiedad de GICAMAN, sita en la Calle Rio Fresnedoso 56, para la promoción, construcción y gestión de 316 viviendas de protección oficial, energéticamente eficientes, en régimen de alquiler social o a precio asequible.

**Segundo.-** Emitidos los correspondientes informes y elaborado el pliego de condiciones rector del negocio jurídico, con fecha 13 de mayo de 2024, se aprueba el expediente para la constitución de derecho de superficie sobre la parcela registral 1/73.444, propiedad de GICAMAN, sita en la Calle Rio Fresnedoso 56, del municipio de Toledo, para la promoción, construcción y gestión de 316 viviendas de protección oficial, energéticamente eficientes, en régimen de alquiler social o a precio asequible y se ordena su publicación.

**Tercero.** - Con fecha 15 de mayo de 2024, se publica el anuncio de licitación en el D.O.C.M., en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de GICAMAN.

**Cuarto.** - De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de ofertas finalizaba el 16 de julio de 2024, a las 14:00 horas. No obstante, antes del vencimiento se plazo previsto, recae acuerdo de ampliación de plazo hasta el 16 de agosto de 2024.

**Quinto.** - Finalizado el nuevo plazo de presentación de ofertas el 16 de agosto de 2024 a las 14:00 horas, no se ha presentado en la Sede de GICAMAN, ninguna oferta.

**Sexto.** - Reunida la Mesa de Asistencia el 21 de agosto de 2024, se acuerda proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del expediente para la constitución de derecho de superficie sobre la parcela registral 1/73.444, propiedad de GICAMAN, sita en la Calle Rio Fresnedoso 56, para la promoción, construcción y gestión de 316 viviendas de protección oficial, energéticamente eficientes, en régimen de alquiler social o a precio asequible.

Con base en los anteriores antecedentes,

### **ACUERDO**

**UNO.** - Declarar desierto expediente para la constitución de derecho de superficie sobre la parcela registral 1/73.444, propiedad de GICAMAN, sita en la Calle Rio Fresnedoso 55 del Polígono Residencial Santa María de Benquerencia en Toledo, para la promoción, construcción y gestión de 316 viviendas de protección oficial, energéticamente eficientes, en régimen de alquiler social o a precio asequible del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En Toledo, a 26 de agosto de 2024

El Director Gerente

  
  
D. Fernando Garrido Pérez